



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 06Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 22 de abril de 2025

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00018-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-AGEBRE

Sres (as).

**DIRECTORES(AS) DE LAS II.EE. PUBLICAS DE EBR FOCALIZADAS DE LA UGEL N° 06**

Presente.-

**Asunto:** CONVOCATORIA INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS "ORIENTACIONES SERVICIO DE APOYO EDUCATIVO (SAE), CONFORMACIÓN DE EQUIPOS SERVICIO DE APOYO EDUCATIVO INTERNO (SAEI) Y CUMPLIMIENTO CDD INDICADOR 6.2 DE SU IE 2025.

**Referencia:** Plan de Trabajo SAEE

Resolución Ministerial N° 035-2025 MINEDU

Resolución Viceministerial N°041-2024 MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi saludo y a la vez comunicarle que en atención al documento de la referencia, el Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial de la UGEL 06, invita a los directivos y equipos de SAEI de las Instituciones Educativas Focalizadas (**Anexo 1**), para desarrollar acciones en base a las "Orientaciones Servicio de Apoyo Educativo (SAE), conformación de equipos Servicio de Apoyo Educativo Interno (SAEI) y cumplimiento CdD 6, instrumento 254, indicador 6.2 de su IE 2025", con el propósito de fortalecer la gestión a los directivos e integrantes de equipo SAEI de las IIIE en el cumplimiento de metas del compromiso de desempeño del presente año lectivo.

Se adjunta el detalle del evento:

DÍA	HORA	PARTICIPANTES	SEDE
25-04-2025	3:00 pm	Directivos e integrantes de equipo Servicio de Apoyo Educativo Interno (SAEI) de la II.EE Focalizadas.	IE. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE INEI N° 046 - Vitarte.

Al respecto, solicitamos su asistencia para una mejor comprensión en la implementación del Servicio de Apoyo Educativo Interno (SAEI) asimismo, es importante tener en cuenta las evidencias para su registro en el SIMON del CdD 6

EXPEDIENTE: EGP-EBR2025-INT-0433647 CLAVE: 919F83

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_13/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.ugel06.gob.pe](http://www.ugel06.gob.pe)



Av. La Molina 905  
La Molina  
T: (511) 462-6844



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 06Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

Indicador 6.2, (anexo 2) que se habilitará desde el 15 de mayo hasta el 15 de agosto del 2025.

Hago propicia la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

**Dr. EDUARDO WILLIAM MARTINEZ BARRIENTOS**

Jefe del Área de Gestión de la Educación  
Básica Regular y Especial – UGEL N° 06

EWMB/J.AGEBRE  
NASA/C.SAEE

SE SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO EN MERITO A LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES DELEGADAS  
POR LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06 – LA MOLINA, EN ATENCIÓN A LA  
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0001-2025-UGEL 06.



MARTINEZ BARRIENTOS  
Eduardo William FAU  
20332030800 soft

JEFE DE AGEBRE -  
UGEL06

Soy el autor del documento

2025/04/23 12:15:11

EXPEDIENTE: EGP-EBR2025-INT-0433647 CLAVE: 919F83

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_13/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.ugel06.gob.pe](http://www.ugel06.gob.pe)



Av. La Molina 905  
La Molina  
T: (511) 462-6844

ANEXO 01  
INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS

UGEL	Código Local	Número Servicios Educativos	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA	Nombre del Centro Educativo
UGEL 06 ATE	307477	2		0527473	0692434	1220 SAN JOSE MARELLO
UGEL 06 ATE	291565	2		0765099	1074459	1252 SANTA ISABEL
UGEL 06 ATE	720820	2	1579457	1507276		1288 ALBERT EINSTEIN
UGEL 06 ATE	292640	2		1045079	1507532	1270 JUAN EL BAUTISTA
UGEL 06 ATE	292678	3	1056498	0328153	0502484	6039 FERNANDO CARBAJAL SEGURA
UGEL 06 ATE	313652	3	1505916	0317461	0340422	COLEGIO EXPERIMENTAL DE APPLICACION DE LA UNE ENRIQUE GUZMAN Y VALLE
UGEL 06 ATE	292579	2		0765164	1309392	1260 EL AMAUTA
UGEL 06 ATE	307528	2		1065622	0340430	1278 MIXTO LA MOLINA
UGEL 06 ATE	338855	3	1700343	0527374	0705160	1221 MARIA PARADO DE BELLIDO
UGEL 06 ATE	292598	2		0765123	1045632	1255 WALTER PEÑALOZA RAMELLA
UGEL 06 ATE	313591	3	1542703	1041276	1041557	1267
UGEL 06 ATE	292329	3	1713775	0705137	1064989	1244 MICAELA BASTIDAS
UGEL 06 ATE	298133	2		0639526	0643783	787 ALMIRANTE MIGUEL GRAU
UGEL 06 ATE	338884	2		0765131	1069954	1256 ALFONSO UGARTE
UGEL 06 ATE	298091	3	1748953	0319269	0340299	1199 MRCAL RAMON CASTILLA
UGEL 06 ATE	721773	3	1577048	1509496	1309574	1290 NUEVA AMERICA
UGEL 06 ATE	338718	3	1533058	0556555	0578286	107 DANIEL ALCIDES CARRION GARCIA
UGEL 06 ATE	292428	2		0589390	0743807	1228 LEONCIO PRADO
UGEL 06 ATE	292490	2		0318931	0469700	1209 MARISCAL TORIBIO DE LUZURIAGA
UGEL 06 ATE	292367	2		0542423	0650002	1227 INDIRA GANDHI
UGEL 06 ATE	313727	3	1628320	0317263	0582262	0033 VIRGILIO ESPINOZA BARRIOS
UGEL 06 ATE	313911	3	1579440	0319186	0705509	1195 CESAR VALLEJO

## ANEXO 02

EVIDENCIAS PARA EL REGISTRO EN EL SIMON  
DEL CdD 6 INDICADOR 6.2

035 -2025 - MINEDU.

 <b>PERÚ</b>	Ministerio de Educación	Denominación del documento normativo	Código	
		Norma Técnica para la implementación del mecanismo denominado "Compromisos de Desempeño 2025"		
<b>INDICADOR 6.2</b>		<b>Porcentaje de IIEE públicas que conforman su SAEI y participan en la capacitación de su SAEE sobre educación inclusiva</b>		
<b>BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN ASOCIADA AL INDICADOR</b>		<p>La implementación de los Servicios de Apoyo Educativo (SAE) se justifica en la necesidad de atender a la diversidad de estudiantes que se encuentran en la educación básica, y que se diferencian por edad, género, estado de salud, riesgo social y ambiental, pobreza, origen étnico, cultura, lengua originaria, diversidad lingüística, discapacidad, trastorno del aprendizaje, entre otros. Así, los SAE contemplan la atención de la diversidad de la población estudiantil, y buscan eliminar las barreras educativas que limitan su participación y aprendizaje, brindándoles los apoyos educativos para que puedan seguir avanzando y aprendiendo.</p> <p>En ese sentido, mediante Resolución Viceministerial N° 041-2024-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la creación e implementación de los Servicios de Apoyo Educativo en la Educación Básica Regular". Dicha norma establece que cada IE deberá organizar su Servicio de Apoyo Educativo Interno (SAEI), a fin de fortalecer las condiciones institucionales para la atención a la diversidad y las capacidades de toda la comunidad educativa. El SAEI es conformado dentro de la IE y debe contar con mínimo dos integrantes. Depende jerárquicamente del director, quien debe conformar el SAEI a través de una resolución directoral y remitirla posteriormente a su UGEL.</p> <p>Adicionalmente, el numeral 5.2.2 de dicha Norma Técnica establece que cada UGEL deberá organizar su Servicio de Apoyo Educativo Externo (SAEE), a fin de fortalecer la educación inclusiva en su ámbito territorial considerando las diversas formas de atención, las características de las IIEE y su contexto. Asimismo, los SAEE, deben diseñar y ejecutar las capacitaciones sobre educación inclusiva, barreras y apoyos educativos para los SAEI. Así, la capacitación a directivos sobre educación inclusiva se considera como un primer paso para iniciar adecuadamente el proceso de implementación del SAEI en las IIEE.</p>		
<b>OBJETIVO DEL INDICADOR</b>		<p>Fortalecer la atención a la diversidad y la educación inclusiva. A través de la conformación e implementación del SAEI en las IIEE se busca brindar una atención pertinente y oportuna a los estudiantes, eliminando las barreras en torno al acceso, permanencia, participación y logros de aprendizaje. Asimismo, las capacitaciones brindadas por los SAEE sobre educación inclusiva permitirán que los SAEI tengan las herramientas necesarias para implementar sus funciones.</p>		
<b>ÁREA RESPONSABLE</b>		Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR)		
<b>ÁREA(S) DE SOPORTE</b>		Dirección de Apoyo a la Gestión Educativa Descentralizada (DAGED)		



## ÁMBITO DE APLICACIÓN

### Tipo de servicio educativo

- Educación Básica Regular (EBR)
- Educación Básica Especial (EBE)
- Educación Básica Alternativa (EBA)
- Educación Superior Tecnológica (EST)
- Educación Superior Pedagógica (ESP)
- Educación Técnico-Productiva (ETP)

## SUSTENTO NORMATIVO

- Ley Nº 28044, Ley General de Educación.
- Ley Nº 30797, Ley que promueve la educación inclusiva.
- Decreto Supremo Nº 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, modificado por Decreto Supremo Nº 007-2021-MINEDU .
- Resolución Ministerial Nº 432-2022-MINEDU, que aprueba el “Plan Marco que orienta la implementación de la educación inclusiva con enfoque territorial, contemplando las condiciones de organización y articulación institucional e intergubernamental”.
- Resolución Viceministerial Nº 041-2024-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para la creación e implementación de los servicios de apoyo educativo en la Educación Básica Regular” o norma vigente respecto al SAE.

### ALCANCE

- DRE/GRE
- UGEL ejecutora
- UGEL operativa

### Excepciones

Sin excepciones.

### TRAMO DE MEDICIÓN

- Tramo 1
- Tramo 2

### FECHA DE CUMPLIMIENTO

15 de agosto de 2025.

**INDICADOR 6.2**

**Porcentaje de IIEE públicas que conforman su SAEI y participan en la capacitación de su SAEE sobre educación inclusiva**

**MEDIO DE VERIFICACIÓN**

Nombre de la base de datos	Formato	Fuente / Área proveedora	Fecha de corte de la base de datos
Padrón de servicios educativos	.xlsx	ESCALE / UE-OSEE	30/01/2025
Registro de respuestas y evidencias sobre la conformación del SAEI	.xlsx	SIMON / DAGED	15/08/2025
Registro de respuestas y evidencias sobre la participación en la capacitación brindada por el SAEE	.xlsx	SIMON / DAGED	15/08/2025

**FÓRMULA DEL INDICADOR**

Número de instituciones educativas públicas de EBR que conforman su SAEI y participan en la capacitación de su SAEE sobre educación inclusiva

---

Número de instituciones educativas públicas de EBR en la jurisdicción de la IGED

**CONSIDERACIONES PARA EL CÁLCULO****Consideraciones del numerador:**

- Se considerará en el numerador a las instituciones educativas públicas (públicas de gestión directa y públicas de gestión privada) de EBR que conformaron su SAEI y participaron en la capacitación brindada por el SAEE de su UGEL, y adjuntaron sus evidencias de manera oportuna.
- Para ello, la institución educativa, hasta la fecha de cumplimiento del indicador, debe:
  - Conformar su SAE Interno, a través de una Resolución Directoral emitida por el director de la IIEE.
  - Participar en la capacitación brindada por el SAEE de su UGEL sobre educación inclusiva.
  - Completar el Módulo de Monitoreo del SIMON y cargar la siguiente evidencia: (i) Resolución Directoral de la conformación del SAEI; y (ii) el certificado de participación en la capacitación brindada por el SAEE, según los formatos establecidos en el documento de orientaciones que remitirá la DIGEBR.
- Para el registro de la información requerida en aquellas instituciones educativas que brindan atención en más de un nivel educativo, se deberá ingresar la información en el usuario de SIMON correspondiente al mayor nivel educativo de atención que brindan.
- La DIGEBR remitirá el documento de orientaciones y realizará la validación de la información registrada y las evidencias cargadas en el SIMON. De encontrarse inconsistencias durante esta validación, se considerará como registro inválido y, por tanto, afectará el cumplimiento del indicador.